



**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ - TOLIMA**

**ACTA No. 16 DE 2021
AUDIENCIA DE PRUEBAS ART. 181 DEL C.P.A.C.A.**

En la ciudad de Ibagué, siendo las **2:30 p.m.** del día de hoy jueves **once (11) de marzo de 2021**, la suscrita **Juez Novena Administrativa Oral del Circuito de Ibagué**, en **asocio** de su Secretaría Ad-hoc, formalmente **instala y declara** abierta la **audiencia de pruebas** contemplada en el **artículo 181 de la Ley 1437 de 2011**, dentro del MEDIO DE CONTROL de REPARACION DIRECTA promovida por **JUAN CARLOS ESCOBAR MONTOYA** contra **DEPARTAMENTO DEL TOLIMA** DE RADICACIÓN 73001-33-33-009-**2017-00135-00**.

Diligencia que, de acuerdo con las pautas fijadas por el Gobierno Nacional en el Decreto 806 de 2020 y por el H. Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdo PCSJA20-11567 de 2020, se lleva a cabo de manera virtual, a través de los canales digitales autorizados tanto por el Despacho, como por las partes intervinientes, debido a la contingencia ocasionada por el virus del SARS-COV-2.

Se hacen presentes las siguientes personas:

Parte Demandante	Datos
Apoderado parte Demandante	Dr. Miguel Antonio Caballero Sepúlveda
Cedula de Ciudadanía No.	19.470.451
Tarjeta Profesional No.	38.030 del C.S. de la J.

Parte Demandante	Datos
Demandante	Juan Carlos Escobar Montoya
Cedula de Ciudadanía No.	93.368.363

Parte Demandada – Departamento Del Tolima	Datos
Apoderado parte Demandada	Dr. Mauricio Andrés Hernández Gómez
Cedula de Ciudadanía No.	93.415.426
Tarjeta Profesional No.	163.857 del C.S. de la J.

Parte Vinculada – WORLD PLANNING SAS	Datos
Apoderado parte Demandada	Dr. Diego Fernando Pulido Chica
Cedula de Ciudadanía No.	1.032.418.847
Tarjeta Profesional No.	216.690 del C.S. de la J.

Parte Vinculada – WORLD PLANNING SAS	Datos
Representante Legal	David Páez Herrera
Cedula de Ciudadanía No.	79.534.189

Ministerio Público	Datos
Procuraduría Delegada ante el Despacho	Procuraduría 216 Judicial I de Ibagué
Agente del Min. Público	Dr. Jorge Humberto Tascón Romero

CONTROL DE LEGALIDAD

Al tenor de lo señalado por el artículo 207 de la Ley 1437 de 2011, procede el despacho en esta etapa procesal a realizar el saneamiento respectivo, debiendo indicar que una vez revisadas las actuaciones surtidas en el trámite del presente medio de control, no encuentra esta juzgadora necesidad de impartir medida de saneamiento alguna.

LA PRESENTE DECISIÓN QUEDA NOTIFICADA EN ESTRADOS.

PRUEBAS POR PRACTICAR

- **INTERROGATORIO DE PARTE (SOLICITADO POR LA PARTE DEMANDANTE Y POR LA PARTE VINCULADA – WORLD PLANNING SAS).**

Continuamos con las pruebas que fueron decretadas, el interrogatorio de parte solicitado por la parte demandante al representante legal de la Sociedad World Planning SAS Señor David Páez Herrera y posteriormente el interrogatorio de parte solicitada por la parte vinculada World Planning SAS al señor Juan Carlos Escobar Montoya – Demandante.

Como quiera que no se encuentra en la sala el señor David Páez Herrera por problemas de conexión que manifestó el señor, se procede a iniciar con el interrogatorio del demandante.

Presente el señor Juan Carlos Escobar Montoya.

PREGUNTADO: Señor Juan Carlos Escobar Montoya, jura declarar todo lo que sepa y le conste sobre los hechos que se le preguntaran y no faltar a la verdad, de conformidad con lo señalado en el artículo 203 del C.G.P.? **RESPONDE:** SI JURO.

A continuación, se procede con el interrogatorio a solicitud del apoderado judicial de la Sociedad World Planning S.A.S., para lo cual se le concede el uso de la palabra.

Culminada la recepción del interrogatorio, se declara terminada su declaración siendo las 2:51 de la tarde.

Como no se ha hecho presente el señor David Páez Herrera, se continuará con la recepción de la prueba testimonial.

➤ **RECEPCIÓN DE TESTIMONIOS – PRUEBAS PARTE DEMANDANTE**

Procede la suscrita a recepcionar el testimonio de JORGE AUGUSTO CUELLAR VELÁSQUEZ cuya declaración se decretó a solicitud de la parte demandante.

Presente el testigo se procede con la identificación del mismo y se procede con la toma de juramento.

TOMA DE JURAMENTO

Enterado de lo anterior se le pregunta.

PREGUNTADO: Jura decir lo que le conste y sepa sobre los hechos que se le pregunte y de los cuales tengan conocimiento.

A continuación, se inicia con la declaración.

Seguidamente procedemos con la toma de los generales de ley: Nombre, apellido, edad, domicilio, profesión, ocupación, estudios.

Ahora procede el despacho a informar a la testigo acerca de los hechos objeto de su declaración y a ordenarle que haga un relato de cuanto le conste sobre los mismos.

Acto seguido se le concede el uso de la palabra al apoderado de la parte demandante para que interroge a su testigo.

Se concede el uso de la palabra al apoderado del Departamento del Tolima para que contrainterroge al testigo.

Se concede el uso de la palabra al apoderado de la Sociedad World Planning S.A.S para que contrainterroge al testigo.

Finalmente se le concede el uso de la palabra al agente del Ministerio Público.

Termina la intervención del testigo siendo las 3: 48 p.m.

ASISTE DE FORMA PRESENCIAL
JORGE AUGUSTO CUELLAR VELASQUEZ
Testigo

Procede la suscrita a recepcionar el testimonio de NELSON ANDRES HURTADO UZUGA cuya declaración se decretó a solicitud de la parte demandante.

Presente el testigo se procede con la identificación del mismo y se procede con la toma de juramento.

TOMA DE JURAMENTO

Enterado de lo anterior se le pregunta.

PREGUNTADO: Jura decir lo que le conste y sepa sobre los hechos que se le pregunte y de los cuales tengan conocimiento.

A continuación, se inicia con la declaración.

Seguidamente procedemos con la toma de los generales de ley: Nombre, apellido, edad, domicilio, profesión, ocupación, estudios.

Ahora procede el despacho a informar a la testigo acerca de los hechos objeto de su declaración y a ordenarle que haga un relato de cuanto le conste sobre los mismos.

Acto seguido se le concede el uso de la palabra al apoderado de la parte demandante para que interroge a su testigo.

Se concede el uso de la palabra al apoderado del Departamento del Tolima para que contrainterroge al testigo.

Se concede el uso de la palabra al apoderado de la Sociedad World Planning S.A.S para que contrainterroge al testigo.

Finalmente se le concede el uso de la palabra al agente del Ministerio Público.

Termina la intervención del testigo siendo las 4:17 p.m.

ASISTE DE FORMA PRESENCIAL
NELSON ANDRES HURTADO UZUGA
Testigo

Se continua con el interrogatorio de **David Páez Herrera**.

Presente el señor **David Páez Herrera**.

PREGUNTADO: Señor David Páez Herrera, jura declarar todo lo que sepa y le conste sobre los hechos que se le preguntaran y no faltar a la verdad, de conformidad con lo señalado en el artículo 203 del C.G.P.? **RESPONDE:** SI JURO.

A continuación, se procede con el interrogatorio a solicitud del apoderado judicial de la parte demandante, para lo cual se le concede el uso de la palabra.

Culminada la recepción del interrogatorio, se declara terminada su declaración siendo las 4:50 de la tarde.

PRUEBAS PENDIENTES

OFICIOS

-En atención a que el Departamento del Tolima, no ha dado respuesta a la solicitud elevada por el Despacho mediante oficio JNS-2706, se dispone que por secretaria se reitere el requerimiento realizado, igualmente se requiere a la parte interesada para que gestione lo pertinente conforme el art. 103 del C.P.A.C.A.

De otra parte, atendiendo a que la prueba atrás requerida corresponde a prueba documental, se dispone que una vez sean arrimados al plenario los documentos indicados, sean puestos por secretaria a disposición de las partes por el término de cinco (5) días.

PRUEBA PERICIAL

-Conforme la constancia secretarial que obra en el expediente a folio 401, y como quiera que aún el Presidente de Cecolda no dado respuesta frente a la designación como perito dentro del asunto, se dispone que por secretaria se reitere el requerimiento realizado, igualmente se requiere a la parte interesada para que gestione lo pertinente de conformidad con lo establecido en el artículo 103 del C.P.A.C.A.

La presente decisión queda notificada en estrados.

No siendo otro el objeto de esta audiencia se da por finalizada siendo las 4:53 de la tarde.

ASISTE A TRAVÉS DE MEDIO TECNOLÓGICO
MIGUEL ANTONIO CABALLERO SEPULVEDA
Apoderado Parte Demandante

ASISTE A TRAVÉS DE MEDIO TECNOLÓGICO
JUAN CARLOS ESCOBAR MONTOYA
Demandante

ASISTE A TRAVÉS DE MEDIO TECNOLÓGICO
MAURICIO ANDRÉS HERNÁNDEZ GÓMEZ
Apoderado de la Parte Demandada

ASISTE A TRAVÉS DE MEDIO TECNOLÓGICO
DIEGO FERNANDO PULIDO CHICA
Apoderado de la parte vinculada

ASISTE A TRAVÉS DE MEDIO TECNOLÓGICO
DAVID PÁEZ HERRERA
Representante Legal de la Sociedad WORLD PLANNING SAS

ASISTE A TRAVÉS DE MEDIO TECNOLÓGICO
JORGE HUMBERTO TASCÓN ROMERO
Procurador 216 Judicial I de Ibagué

ASISTE A TRAVÉS DE MEDIO TECNOLÓGICO
ERIKA ANDREA ORTIZ LOAIZA
Secretaria Ad-hoc

ASISTE A TRAVÉS DE MEDIO TECNOLÓGICO
DIANA PAOLA YEPES MEDINA
La Juez

Firmado Por:

DIANA PAOLA YEPES MEDINA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 009 ADMINISTRATIVO DE IBAGUE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
79bab6952ae2c0d8485c3bae27062c290cce79c5a50077134050ab6050e3fad9
Documento generado en 11/03/2021 05:39:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>